ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber: ……..[1], identificado con la cédula de ciudadanía número …….. expedida en: ……., domiciliado en: ……..[2], en calidad de …….[3], que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA ENTIDAD adelanta un proceso de selección para contratar: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS OFICINAS DE LA SECCIONAL GUAVIARE". SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de LA ENTIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de LA ENTIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta. No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de LA ENTIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual.

---

[1] Nombre del representante legal de la persona jurídica o persona natural de acuerdo con el caso.
[2] Establecer el lugar de domicilio entendido como la ciudad, municipio o corregimiento.
[3] Establecer si es representante legal, persona natural o apoderado.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS: EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos[4]:

.

Beneficiario[5]	Monto[6]	Concepto[7]

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

Beneficiario[8]	Monto[9]	Concepto[10]

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ……., a los …….. (….) días del mes de ……. de 2024.

EL PROPONENTE:

……
Nombre:
C.C.

[4] El proponente deberá referenciar los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados, discriminar cada uno de mencionados pagos.

[5] Esta columna corresponde al Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar.

[6] Esta columna corresponde al valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes.

[7] Esta columna corresponde a Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.

[8] Esta columna corresponde al Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar.

[9] Esta columna corresponde al valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes.

[10] Esta columna corresponde a Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000,oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.